



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION - Paez - Garcia - Peralta - Prorroga Designación Docente - EX-2025-00769046- -
MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2025-00769046- -MUNIMDP-DVD#SE, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita prorrogar la designación a varios agentes, en distintos establecimientos educacionales.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación a los agentes que seguidamente se detallan, en el cargo de **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, con carácter suplente, **A partir del 23 de noviembre y hasta el 20 de diciembre de**

2025 o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, (en reemplazo de; Marcelo Horacio Rannelucci Legajo N° 22666/53/58/62/61 en Licencia por enfermedad) en los establecimientos que se consignan a cada uno

a) UE 08-02-2-1-5-01- ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA N° 201 “Rene Favaloro ”

JESICA VANESA PAEZ (Legajo N° 38554/53- CUIL 27-36383967-9) con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04), de FISICO QUIMICA- Accede a los módulos fuera del listado oficial.

b) UE 08-02-2-1-5-02- ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA N° 202 “Astor Piazzola ”

DEBORA LORENA ELIZABETH GARCIA (Legajo N° 34480/56 - CUIL 27-32661520-5) con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04), de FISICO QUIMICA -Accede a los modulos por listado oficial.

c) UE 08-02-2-1-5-04- ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA N° 204 “Osvaldo Soriano”

MIGUEL MARCELO PERALTA (Legajo N° 32929/72 - CUIL 20-25462066-2) con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04) de FISICO QUIMICA -Accede a los módulos por listado oficial.

d) UE 08-02-2-1-5-11- ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA N° 211 “Soldado Clase 62Jorge Alberto Llamas”

MIGUEL MARCELO PERALTA (Legajo N° 32929/71- CUIL 20-25462066-2) con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04), de INTRODUCCION A LA FISICA -Accede a los módulos por listado oficial.

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1° durante los periodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – PARA PRESTACIONES EN HS. CÁTEDRA Y/O MÓDULOS, Y PARA ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Prorrogar el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1° durante los periodos que allí se indican de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Prorrogar el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1° durante los periodos que allí se indican de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 -

P.P.2 - P.p. 1 - P.Sp. 4-Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 56-00-00

P.P 2 - P.p. 2- P.Sp. 1– Ap. 12

P.P 2 - P.p. 2- P.Sp. 1– Ap. 2

P.P.2 - P.p. 2- P.Sp. 3– F.Fin. 131

ARTÍCULO 6°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Recursos Humanos.